



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

Depósito legal: 80-1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL
Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250

Administración: Diputación Provincial
Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES
No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Martes 15 de junio

Número 135

DIPUTACION PROVINCIAL

Establecimientos Provinciales de Beneficencia

Necesitando esta Diputación adquirir, por gestión directa, durante el tercer trimestre de 1965, para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, los artículos y cantidades que se indican en la siguiente relación, se invita a los señores industriales a quienes pudiera interesar, a que remitan antes del día 22 de junio, en sobre cerrado, con inclusión de su contenido, nota de precios a que se comprometen a servirlos, incluido el transporte hasta los almacenes de dichos Establecimientos, y muestras.

Las ofertas deberán hacerse independiente para cada Establecimiento.

RELACION DE ARTICULOS Y CANTIDADES

Hospital Provincial

Aceite de oliva, 750 kilos.
Alubias blancas, 250.
Alubias pintas, 250.
Arroz, 100.
Azúcar, 100.
Bacalao (30/40 colas), 200.
Carne de vaca, 1.500.
Chocolate para hacer, 50
Galletas María, 20.
Garbanzos, 250.
Huevos, 12.000 unidades.
Lentejas, 150 kilos.
Malte, 90.
Macarrones, 25.
Pan, 6.000.

Pasta para sopa, 100.
Patatas nuevas, 5.000.
Pescado azul, 1.800.
Pescado blanco, 1.000.
Sal, 200.
Vino claretillo, 100 litros.
Vinagre, 60.
Frutas y verduras, según necesidades del Establecimiento.
Jabón, 100 kilos.
Lejía, 350.

Hogar de Ancianos

Aceite de oliva, 750 litros.
Aceite de soja, 750.
Alubias blancas, 750.
Alubias pintas, 1.250.
Arroz, 1.000.
Azúcar, 500.
Asadurilla, 260.
Bacalao, (30/40 colas), 250.
Callos, 260.
Carne de vaca, 2.000.
Chicharro en escabeche L/de 6/7 kgs., 60 latas.
Sardinas en aceite L/ de 5 kgs., 60 latas.
Chocolate para hacer, 45 kilos.
Chocolate para meriendas, 60 kilos.
Chorizo, 300 kilos.
Dulce de membrillo, 60 kilos.
Galletas María, 50 latas
Garbanzos, 630 kilos.
Lentejas, 300 kilos.
Morcilla, 700 kilos.
Pan, 15.500 kilos.
Pasta para sopa, 160 kilos.
Patatas nuevas, 40.000 kilos.
Pescado azul, 2.250 kilos.
Pescado blanco, 110 kilos.

Pimentón dulce, 80 kilos.
Sal, 1.650 kilos.
Tocino, 50 kilos.
Vinagre, 150 litros.
Vino, 1.325 litros.
Frutas y verduras, según necesidades del Establecimiento.
Lejía, 100.

Hogar Infantil

Aceite de oliva, 125 kilos.
Aceite de soja, 125.
Alubias blancas, 125.
Alubias pintas, 125.
Arroz, 80.
Azúcar, 120.
Bacalao (30/40 colas), 50.
Carne de vaca, 400.
Chocolate para hacer, 30.
Chorizo, 60.
Dulce de membrillo, 25.
Morcilla, 100.
Pan, 4.000.
Pastas para sopa, 75.
Patatas nuevas, 2.700.
Pescado azul, 500.
Pescado blanco, 25.
Tocino, 15.
Frutas y verduras, según necesidades del Establecimiento.

Instituto de Maternología

Aceite de oliva, 125 kilos.
Aceite de soja, 125.
Alubias blancas, 125.
Alubias pintas, 125.
Arroz, 80.
Azúcar, 80.
Bacalao (30/40 colas), 50.
Carne de vaca, 200.
Chocolate para meriendas, 50.

Chorizo, 35.

Morcilla, 70.

Pan, 800.

Patatas nuevas, 600.

Pescado azul, 325.

Pescado blanco, 55.

Frutas y verduras, según necesidades del Establecimiento.

La apertura de pliegos se verificará el día 23 de junio a las doce horas, con asistencia y ante el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación o Diputado en quien Delegue, Sr. Secretario General de la Diputación, Sr. Interventor de Fondos o Interventor-Delegado, Sr. Director de los Establecimientos Provinciales de Beneficiencia, Sr. Administrador del Hospital Provincial y Jefe del Negociado de Subastas.

Los precios de las patatas y huevos, se entenderá que son para mercancía que no pese menos de cincuenta gramos por su unidad.

La presentación de precios, indica la obligación, por parte de la casa que los ofrezca, de servir los pedidos que la Excm. Diputación le haga, durante el tercer trimestre de 1965, en la cantidad aproximada sea en más o en menos, a la que se indica en la precedente relación.

Burgos, 10 de junio de 1965.—El Presidente, Fernando Dancausa de Miguel.

2.792.—D. 675,00 ptas.

Delegación de Trabajo de Burgos**Jornada de trabajo en la Industria Siderometalúrgica**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Reglamentación Siderometalúrgica y Orden de 7 de junio de 1961, se establece en esta provincia la jornada intensiva en los meses de julio, agosto y septiembre, para Técnicos, Administrativos y Subalternos, en la misma forma que ha venido aplicándose en años anteriores.

Cuando por caso excepcional una empresa haya de emplear parte de su personal con derecho a jornada de verano durante más de seis horas

guardará su horario normal, abonando a prorrata del jornal las horas que excedan de seis diarias hasta las ocho normales.

Aquellas empresas que por exigirlo su sistema de trabajo, deseen otro tipo de jornada distinta a la de verano que se establece, deberán promover el oportuno Convenio Sindical o incorporar el sistema deseado a su Reglamento de Régimen Interior, previo acuerdo con los trabajadores afectados y siempre con la compensación económica que libremente se convenga.

Lo que se hace público para conocimiento de empresas y trabajadores afectados.

Burgos, 7 de junio de 1965.—El Delegado de Trabajo, Juan Durán Valdés.

Providencias Judiciales**Burgos****REQUISITORIA**

Don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de Burgos y su partido,

Por la presente, en méritos del juicio de faltas número 20 de 1965, sobre blasfemias, se cita y llama al condenado Felipe Ramos García, de 22 años de edad, soltero, domiciliado en Vllatoro, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante dicho Juzgado Municipal número uno, sito en el Palacio de la Audiencia, para cumplir seis días de arresto menor, que le fueron impuestos en el ejercicio anteriormente referido, en sustitución de la multa de 300 pesetas.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los agentes de la Policía Judicial que, tan pronto tenga conocimiento del paradero del mencionado Felipe Ramos García, procedan a su captura y, con

las seguridades convenientes trasladarse e ingresen en la prisión del partido de esta capital, a disposición de este Juzgado.

Dado en Burgos, a cuatro de junio de 1965. — El Juez, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario, (ilegible).

Madrid**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Banco de Bilbao, sociedad anónima, representado por el Procurador don Mario Martín Palomo, contra don Félix Muñoz Ardanza y doña Francisca García de Miguel, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, las siguientes fincas embargadas en dicho procedimiento:

1. Tierra al sitio de Malverde de treinta y seis áreas, linda al norte, con Vicente Prieto; sur, Domingo Gil; este, con arroyo, y oeste, linde. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 540, libro 35, folio 224, finca número 12.477. Tasada pericialmente en siete mil pesetas. Tipo para esta segunda subasta, cinco mil doscientas cincuenta pesetas.

2. Tierra a Los Pontonejos de Melgarejo, de nueve áreas, linda al norte, linde; sur, Domingo Estébanez; este camino, y oeste, Julio Padellano. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad de Castrojeriz, en el tomo 540, libro 35, folio 232, finca 1248-A. Tasada pericialmente en cincuenta pesetas. Tipo para esta segunda subasta, treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos.

3. Tierra en Carralavega, de tres áreas, de quince áreas, linda al norte, Ricardo Moral; sur, Pedro Castrillo; este, Benito Acitores, y oeste, Alejo Fernández. Inscrita al tomo 1.291 del Registro de la Pro-

propiedad de Castrojeriz, libro 80, folio 217, finca número 8.846 A. Tasada pericialmente en cien pesetas. Tipo para esta segunda subasta, setenta y cinco pesetas.

4. Tierra en Carralavega, de tres áreas, linda al norte, este y oeste, con Julián Cruzado y por el sur, con Domingo Pérez. Inscrita en el Registro de la propiedad de Castrojeriz, al tomo 1291, libro 80, folio 219, finca número 8.847. Tasada pericialmente en veinticinco pesetas. Tipo para esta segunda subasta, dieciocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

5. Tierra en Arroyo de las Aguas, de once áreas, linda al norte con Saturnino Arnáiz; poniente, Marcelino Serna; mediodía, Arroyo, y poniente, Aniceto Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz al tomo 1.213, libro 76, folio 118, finca 8.370-A. Valorada pericialmente en dos mil quinientas pesetas. Tipo para esta segunda subasta, mil ochocientas setenta y cinco pesetas.

6. Tierra en San Millán, de una hectárea, linda al norte, Saturnino Manrique; oriente, camino; mediodía, camino, y poniente, Luisa Antón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz en el tomo 1.213, libro 76, folio 124, finca número 8.373-A. Valorada pericialmente en trece mil pesetas. Tipo para esta segunda subasta, nueve mil setecientas cincuenta pesetas.

7. Tierra al Pozo del Buy, de cuarenta y cinco áreas, linda al norte y este, arroyo; sur, tierras de Bonifacio Arce, y oeste, Juan Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.316, libro 81, folio 119, finca número 8.872-A. Tasada pericialmente en nueve mil pesetas. Tipo para esta segunda subasta, seis mil setecientas cincuenta pesetas.

8. Tierra en La Loma, de dos áreas, veintiocho centiáreas, linda al norte, Porfirio Corral; sur, linde; este, se ignora, y oeste, Teodoro Maestro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, al tomo 1.316,

libro 81, folio 119, finca número 8.883, folio 41. Tasada pericialmente en veinticinco pesetas. Tipo para esta segunda subasta, dieciocho pesetas y setenta y cinco céntimos.

9. Tierra en Guajales, de veintisiete áreas, linda al norte, Saturnino Maestro, hoy sus herederos; sur, carretera; este, Narciso Maestro, y oeste, Ponciano Carrasco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castrojeriz, en el tomo 1.316, libro 81, finca 8.900, folio 1225. Tasada pericialmente en dos mil pesetas. Tipo para esta segunda subasta, mil quinientas pesetas.

Todas las fincas anteriormente descritas radican en término municipal de Villasandino.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las doce de su mañana, celebrándose también doble y simultáneamente en el Juzgado de la misma clase de Castrojeriz, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que como ya queda indicado, las relacionadas fincas salen a esta segunda subasta con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, siendo, por tanto, el tipo de subasta al que para cada una de ellas se indica a continuación de su descripción, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos se hallan de manifiesto en Secretaría y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda su-

brogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes referidos se sacan a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos, al amparo de lo establecido en el artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la Ley de Enjuiciamiento Civil, circunstancias que expresamente se hace constar para conocimiento de los presuntos rematantes.

Dado en Madrid, para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, a tres de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

2.757-D-778,50 ptas

Anuncios Oficiales

Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza

Jefatura de la 3.ª Región

ANUNCIO

Se recuerda para general conocimiento que de acuerdo con lo dispuesto por el Ilustrísimo Señor Director General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, con fechas 25 de marzo de 1964 y 24 de febrero de 1965, el próximo día 16 de junio comienza la época hábil para la pesca del cangrejo en esta provincia, finalizando la misma el 30 de septiembre, ambas fechas inclusive, estando permitido capturar solo 10 (diez) docenas y usar 8 (ocho) retes por pescador y día.

Asimismo solo se podrá ejercitar la pesca del cangrejo desde dos horas antes de la salida del sol hasta una hora después de su puesta, debiéndose devolver a las aguas inmediatamente de ser capturados los cangrejos cuya longitud sea igual o menor a 7 (siete) centímetros.

Lo que se hace público en este periodico oficial a los efectos oportunos.

Burgos, 11 de junio de 1965.—El Ingeniero Jefe Regional, (ilegible)

Comisaría de Aguas del Norte de España

En virtud de cuanto establece el artículo 24 de la Instrucción de 14 de junio de 1883, se hace público para general conocimiento que por resolución de esta Comisaría de Aguas de esta fecha, y como resultado del expediente incoado al efecto, le fue otorgada a la Junta administrativa de Cilla de Mena, con domicilio en Cilla de Mena, Ayuntamiento de Valle de Mena (Burgos), la oportuna autorización para aprovechar 0,10 litros de agua por segundo, derivados del manantial denominado "Riego", en término de dicho Ayuntamiento, con destino a abastecimiento.

Oviedo, 28 de mayo de 1965.—
El Comisario Jefe, (ilegible).

2.747.—D-99'00 ptas.

Ayuntamiento de Villavieja de Muñó

Confeccionado por este Ayuntamiento, el repartimiento para el cobro del arbitrio municipal, sobre desagüe de canalones y tejas, y otros que viertan aguas a la vía pública o terreno del común, correspondiente al ejercicio 1964, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes, pues pasado el mismo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villavieja de Muñó, 26 de mayo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

La Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada en el día de ayer, aprobó la ordenanza para regular el aprovechamiento del monte Valdepila, de los propios de este Municipio, la cual se halla ex-

puesta al público en esta Secretaría municipal, por espacio de quince días, a fin de que, durante el mismo, puedan presentarse las reclamaciones que se juzguen oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Mambrilla de Castrejón, 5 de junio de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Cogollos

Instruido por este Ayuntamiento expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Cogollos, 9 de junio de 1965.—
El Alcalde, Saturnino Abad.

Ayuntamiento de Valdorros

Formado el padrón del arbitrio municipal sobre la riqueza urbana para el ejercicio del año en curso, se hace saber para conocimiento general de los propietarios contribuyentes en dichos documentos comprendidos, que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen justas y debidamente basadas.

Valdorros, 9 de junio de 1965.
El Alcalde, S. Díez.

Ayuntamiento de Los Balbases

El Ayuntamiento de mi ipresidencia, en sesión extraordinaria celebrada al efecto, y por unanimidad de todos los miembros que componen la Corporación, acordó aprobar el oportuno pliego de condiciones que ha de regir para llevar a efecto el arriendo de la caza de este término munici-

pal mediante subasta pública, a excepción de la finca de Santa Bárbara, propiedad de Herederos de Don Eufemio Olmedo, y la de Santa Rosalía, propiedad de Don Nazario González Zorita.

Lo que se hace público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante el plazo de ocho días, a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia pueda ser examinado libremente por las personas que lo estimen necesario y hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Los Balbases, 12 de junio de 1965.—El Alcalde, Fidel Muñoz.

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes «Los Arenales», de Fuentenebro

Aprobadas que han sido en Junta General celebrada el día 6 de junio actual, los Proyectos de Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad de Regantes, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Comunidad (Hermandad Sindical) durante el plazo de treinta días, para poderse examinar y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuentenebro, 7 de junio de 1965.
El Presidente, Mario Cornejo.

2.813—D-76,50 ptas.

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

EXTRAVÍO DE LIBRETA

Por don Mariano Calzada Hurtado, se ha solicitado duplicado de la libreta ordinaria número 46.303, de la que es titular.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

2.814—D 54,00 ptas.